

La Plata, 1 de junio de 2020

VISTO,

La necesidad de ordenar el calendario académico 2020 en función de las dificultades y demoras lógicas producidas por la pandemia en el inicio de las actividades docentes.

CONSIDERANDO,

Que resulta oportuno ampliar el plazo de finalización de las materias del primer cuatrimestre, en particular, en lo relativo a las evaluaciones parciales o de fin de cursadas.

Que para ello es necesario postergar el comienzo de las actividades académicas del segundo cuatrimestre.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONOMICAS Y GEOFISICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.-Prorrogar hasta el 31/08/2020 la fecha límite para la presentación de las comunicaciones de los trabajos prácticos aprobados en el primer cuatrimestre.

Artículo 2º.-Postergar el comienzo de las actividades académicas de las materias del segundo cuatrimestre hasta el día 18 de agosto del año en curso.

Artículo 3º.- No modificar las fechas de inscripciones ni del receso invernal.

Artículo 4º.- Notificar a la Secretaría de Asuntos Académicos y a todo el personal docente de la Facultad. Dese amplia difusión. Cumplido, procédase según corresponda.

RESOLUCION

COVID-19 N° 48



**Raúl A. Perdomo
Decano
FCAG-UNLP**